

# MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**4923** *RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica la composición de la Comisión Permanente de Selección.*

La Orden APU/313/2005, de 7 de febrero, por la que se regula la Comisión Permanente de Selección, prevé en su artículo segundo la composición de la misma, señalando en su apartado 3.º que corresponde a la Secretaría General para la Administración Pública el nombramiento de los miembros de la Comisión, a propuesta del Director del Instituto Nacional de Administración Pública, de acuerdo con el principio de especialidad y entre personas con experiencia práctica en las materias que componen los programas de los procesos selectivos de acceso a los Cuerpos cuya realización le corresponde.

Por otra parte, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece en su artículo 53 que todos los tribunales y órganos de selección del personal de la Administración General del Estado y de los organismos públicos dependientes de ella responderán al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

Por ello, la composición de la Comisión Permanente de Selección queda establecida de la forma siguiente:

1. Presidenta: Doña Guadalupe Soto Mora.
2. Secretaria: Doña Encarnación Mota Zaldívar.
3. Vocales:

Don Ernesto Abati García-Manso.  
Don Julián Álvarez Álvarez.  
Doña María Amor Sánchez de Ron.  
Doña Esther Arizmendi Gutiérrez.  
Don Fernando Díaz de Liaño Argüelles.  
Doña María Jesús Martínez Alonso.  
Doña María Teresa Muñoz Prieto.  
Don Jaime Nicolás Muñoz.  
Don Ernesto Gutiérrez Guinea.  
Doña Soledad Piñero Cruz.  
Don José Luis Rodríguez Valdés.  
Doña María Sol Serrano Alonso.  
Doña Cristina Thomas Hernández.

Madrid, 10 de marzo de 2008.—La Secretaria General para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

## UNIVERSIDADES

**4924** *RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Antonio Roberto Piriz.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso de acceso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Catedrático de Universidad, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 12 de noviembre de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre de 2007), y habiéndose acreditado por el candidato los requisitos establecidos en la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Antonio Roberto Piriz con número de identificación de extranjeros X-2254576-R Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento «Mecánica de Fluidos» adscrita al Departamento de Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos, en virtud de concurso de acceso.

El interesado dispone de veinte días a contar desde el día siguiente a su publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado para tomar posesión de su plaza.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la misma.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ciudad Real, 8 de febrero de 2008.—El Rector, Ernesto Martínez Ataz.

**4925** *RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, de la Universidad de Valencia, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Jesús Tejada Giménez.*

De conformidad con la Disposición Adicional Primera de la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 13/04/07) y a solicitud de las personas interesadas, que están en posesión del título de doctor, se declara la integración en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de los Catedráticos y Catedráticas de Escuela Universitaria que se relacionan, en las áreas de conocimiento que se especifican.

De acuerdo con la citada norma, se computará como fecha de ingreso en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad la que dichos funcionarios y funcionarias tuvieron en el cuerpo de origen.

Apellidos y nombre: Tejada Giménez, Jesús. Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical. Fecha ingreso: 30-11-2007.

Valencia, 11 de febrero de 2008.—El Rector, Francisco Tomás Vert

**4926** *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Pablo Antonio Fernández Sánchez.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 21 de noviembre de 2007 (B.O.E. de 13-12-07), y de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, y del Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, que determinan la vigencia de los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24 de diciembre), y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Pablo Antonio Fernández Sánchez, Catedrático de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, adscrita al Departamento de Derecho Administrativo y Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de febrero de 2008.—El Rector, Miguel Florencio Lora.

**4927** *RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrigen errores en la de 3 de diciembre de 2007, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don José Luis Navarro García.*

Advertido error en la Resolución de 3 de diciembre de 2007, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don José Luis Navarro García, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 15, de 17 de enero de 2008, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 3534, donde dice: «con efectos del día 21/09/1983», debe decir: «con efectos del día 1/10/1980».

Sevilla, 26 de febrero de 2008.—El Rector, Miguel Florencio Lora.

**4928** *RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Salvio Serrano Ortega.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 6/11/2007 («Boletín Oficial del Estado» de 22/11/2007), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Dermatología», y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Salvio Serrano Ortega, con documento nacional de identidad número 25.864.570, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Dermatología», adscrito al Departamento de Medicina de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 26 de febrero de 2008.—El Rector, Francisco González Lodeiro.

**4929** *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2008, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria.*

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («BOE» del 13), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su disposición adicional primera, dispone lo siguiente:

«... A partir de la entrada en vigor de esta Ley, previa solicitud dirigida al Rector de la universidad, los funcionarios y funcionarias Doctores del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, podrán integrarse en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en las mismas plazas que ocupen, manteniendo todos sus derechos, y computándose la fecha de ingreso en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad la que tuvieran en el cuerpo de origen. Quienes no soliciten dicha integración permanecerán en su situación actual y conservarán su plena capacidad docente e investigadora ...»

Por lo tanto, una vez comprobado el cumplimiento por los interesados de los requisitos establecidos y de acuerdo con lo dispuesto en la citada Disposición Adicional y en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por la Ley Orgánica de Universidades y el Decreto 28/2004, de 22 de enero (DOG 9-02-2004 y BOE 22-04-2004), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Santiago de Compostela, resuelvo lo siguiente:

Quedan integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, los funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, pertenecientes a esta Universidad, que se relacionan a continuación, quedando adscritos a la misma plaza que ocupan actualmente:

Apellidos y nombre	DNI	Área de conocimiento	Fecha de efectos de la integración
Fernández Castiñeiras, Enrique.	33.196.768-V	Historia del Arte.	21/06/1994
Rodríguez González, M.ª del Carmen.	10.022.563-Z	Historia Medieval.	1/06/1994
García-Rodeja Gayoso, Isabel.	33.254.446-B	Didáctica de las Ciencias Experimentales.	3/06/1999

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Santiago de Compostela, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de dicha publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Santiago de Compostela, 28 de febrero de 2008.—El Rector, Senén Barro Ameneiro.

**4930** *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2008, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Ángel Hernández Hernández.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso, para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», convocada por Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 3 de diciembre de 2007 («B.O.E.» del 15), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el art. 66 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Ángel Hernández Hernández con D.N.I. número 7.955.380-W, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca, en el área de conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», adscrito a la Facultad de Biología, en la plaza código G004/D10418.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino.

La presente resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Salamanca, 28 de febrero de 2008.—El Rector, José Ramón Alonso Peña.